

granos para la sementera ó para el abasto de pan de cada vecindario, se retirara la parte necesaria de los que se hubieren pagado ó se debiesen pagar por diezmos, fuesen eclesiásticos ó laicales (1). Y como se elevasen representaciones, quejas y consultas por parte de varios personajes, y se dudase si estaban comprendidos los granos procedentes de tercias reales, de noveno, excusado, encomiendas, etc., á todo contestó el rey con estas lacónicas palabras: «Ninguna clase de diezmos he querido exceptuar de mi resolución, comprendida en la cédula de 8 de setiembre, y así lo he mandado.»

Prohibióse rigurosamente la exportacion, y se abrieron nuestros puertos á la introduccion de granos extranjeros, que fué de lo que provino una de las mas enormes deudas que contrajimos con la Francia, la cual te encargó del abastecimiento de granos á nuestra Península, y añadió ese crédito mas al del subsidio estipulado en el tratado de neutralidad. Para surtir á cada pueblo segun sus necesidades formóse además con real aprobacion en Madrid una compañía de capitalistas y casas de giro, de la cual habian de recibir los ayuntamientos el grano que pidiesen, á los precios establecidos, por coste y costas, á pagar en el acto ó en un corto plazo; y se prescribían reglas sobre el modo como los pueblos habian de hacer los pedidos, verificarse la entrega, realizarse los pagos, las operaciones de conduccion y distribucion, etc. (2).—En armonía con estas medidas, y atendida la influencia que tienen siempre los precios del grano y del pan con los de los demás artículos de consumo, diéronse varias providencias sobre la tasa de comestibles, se expidieron diferentes órdenes con penas y multas para que las personas acaudaladas, y los dueños de fondas, hosterías y otros establecimientos no pudieran pagarlos sobre el precio establecido, para evitar los perjuicios que de ello habrian de resultar al público (3). Y por otro lado tambien se discurrían y se mandaban plantear medios y recursos para el mantenimiento de los jornaleros en la temporada rigurosa del invierno, ya excitando la caridad y la filantropía de los preladados, cabildos y otras corporaciones y personas pudientes; ya mandando á las justicias que promovieran obras públicas para alimentar, ocupar y entretener tantos brazos ociosos y necesitados (4). Esfuerzos todos que demuestran el buen deseo de los gobernantes, pero ineficaces para el remedio de la penuria y miseria que aquejaba los pueblos, y que nacía de mas hondos raíces, y no provenía solamente de causas naturales sino tambien de causas políticas y administrativas, irremediables unas, no exentas de culpa y error otras.

Entre ellas debe sin duda contarse los pingües, los enormes sueldos y emolumentos que de atrás venían disfrutando los ministros, consejeros y otros altos funcionarios del Estado, acumulando además cargos y empleos, y percibiendo las retribuciones y los gages señalados á todos y á cada uno de ellos. De 15 á 24,000 pesos era la dotacion de las secretarías del despacho, 6,000 pesos el sueldo de cada consejero, que con los gages (5), los cuales en cantidad determinada se aplicaban como parte de sueldo, ascendía el de cada consejero á 134,776 reales. Había de este modo quien reunía por sus cargos 20,000 y hasta mas de 40,000 pesos de haber; cantidades que hoy nos parecerían exorbitantes y desproporcionadas, pero que lo eran infinitamente mas en aquellos tiempos, atendida la diferencia de las condiciones económicas de la vida (6).

(1) Real cédula de 8 de octubre de 1803.
(2) Circulares de 11 de julio y 6 de agosto de 1804.
(3) Edictos de 20 de diciembre de 1803, 29 de enero y 31 de marzo de 1804.
(4) Circulares de 7 de octubre de 1803, y 17 de setiembre de 1804.—Fundóse tambien en este tiempo, bajo los auspicios de Carlos IV, el hospital de mujeres incurables denominado de Jesus Nazareno, y á este tenor otros establecimientos de beneficencia y caridad, en Madrid, Barcelona y otros puntos.
(5) Los gages consistían en lo que se daba por *osaz y aposento*, y eran 8,000 rs., y para *luminarias y cera de la Candelaria*, á saber, 5,976, y sumaban 14,776.
(6) En 18 de agosto de 1793 se pidió de real orden al Consejo una noticia de los sueldos que percibían por la tesorería mayor los señores consejeros, y se formó á consecuencia el siguiente estado:

Ello es que no habiéndose acertado á remediar la carestía, continuando los logreros y atravesadores, á pesar de todas las mencionadas providencias, en su sistema de ocultacion de granos, y esperando forzar de este modo á la subida de los pre-

Table with 4 columns: Rvn., Mrs., Rvn., Mrs. listing salaries for various officials like 'El señor conde de Aranda', 'El señor don Manuel Antonio Florez', etc., with values such as 134,776, 120,000, etc.

Madrid 19 de agosto de 1793.

Y se añade:

Comisiones y sueldos del señor Gálvez

Table listing commissions and salaries for 'Comisiones y sueldos del señor Gálvez' including 'Secretaría, sueldo y mesa', 'Gobierno del Consejo de Indias', etc.

Señor Grimaldi

Table listing salaries for 'Señor Grimaldi' including 'Sueldo, 12,000 escudos', 'Gratificación para mesa', etc.

Papeles del conde de Montarco.

cios (propio manejo de los que en tales casos acostumbraban á especular con la miseria pública), detenidas y sin circulación las existencias, diestros aquellos en quitar de las manos lo que venía en cargamentos extranjeros para esconderlo en sus paneras, y no muy celosos ni activos muchos ayuntamientos para proveerse de los depósitos establecidos por la compañía de negociantes, y voces maliciosas que con fundamento ó sin él se esparcen siempre contra esta clase de empresas, todo contribuía á aumentar la penuria, á predisponer al pueblo, con la idea horrible del hambre, contra los ministros y contra el Consejo, de quien procedían inmediatamente las providencias, y á preparar á las sublevaciones y los tumultos, bien que incluyendo tambien en sus quejas, así á la empresa de provisiones de Madrid y sus sucursales en las provincias, como á los logreros y acaparadores, cuya participacion en el mal nadie desconocía (1). La aplicacion del producto de las ventas de memorias y obras pías al surtido de las cillas, la retencion de la quinta parte de todos los diezmos, la reduccion del voto de Santiago por aquel año á una mitad, y otras medidas de esta índole, excitaban el disgusto y la murmuracion de los participes en diezmos, y principalmente del clero, contra los autores de ellas, representándolos como los causantes de todos los males, y mas señaladamente al príncipe de la Paz, contra quien estaba ya prevenido, así porque el cargo y la responsabilidad de los males públicos recaen siempre en primer término sobre el que en primer término se halla al frente del gobierno del Estado, como porque la memoria indeleble de su rápida elevacion y la odiosidad que en España sigue siempre á las privanzas y á los validos, abría fácil entrada á la irritacion y al encono contra el personaje en cuyo descrédito se trabajaba. Los enemigos que tenía dentro y fuera de palacio explotaban tambien aquella version para representar el culpable del hambre que amenazaba, y hacerle mas odioso y acabar de concitar contra él las pasiones populares.

Y sin embargo no quiso el gobierno adoptar las medidas de rigor que aconsejaba y proponía al rey el gobernador del Consejo, conde de Montarco, para averiguar las existencias, inquirir quiénes fuesen los detentadores de los granos, castigarlos ejemplarmente, y residenciar al propio tiempo á las justicias, enviando para ello comisarios régios revestidos de especial jurisdiccion y amplias facultades. Lo que se hizo fué apelar al medio siguiente.

Hallábase en Madrid el famoso M. Ouvrard, el director de la compañía francesa titulada: Reunion de comerciantes, que era la que entonces hacia con el gobierno de la república todos los negocios y operaciones del tesoro (2), el hombre acaso mas notable que se ha conocido por su genio fecundo, emprendedor y especial en materia de recursos y de grandes especulaciones, en vastas operaciones de crédito, y en abarcar para sus combinaciones todos los grandes mercados del mundo. Era ya el gran provisionista de la Francia, el abastecedor de su ejército y marina, y el que había sacado ya de grandes apuros á su gobierno. A este hombre singular, que tanta celebridad ha adquirido en la historia económica, acudió el príncipe de la Paz para salir del que entonces affigia la España. Prestóse pronta y fácilmente Ouvrard á celebrar un contrato con los ministros, el Consejo y la junta de provisiones, por el cual se obligaba á surtir el reino de cereales, hasta la cantidad de dos millones de quintales, mayormente de trigo de buena calidad, á precio de 88 reales quintal, que con el derecho de extraccion impuesto por la Francia subía á 104 reales, poniéndolo en nuestros puertos y trasportándolo á los mercados del interior, facilitando los pueblos de su cuenta los bagajes. A cambio de este servicio se dió al gran asentista el privilegio de extraer los pesos duros de nuestras colonias americanas al precio de 3 francos 75 céntimos, que en España,

(1) En muchos puntos llegó á faltar el surtido hasta para el panadero diario, y en otros subió el valor del trigo al asombroso precio de 400 reales fanega.
(2) Formaban esta compañía Ouvrard, Desprez y Vaulemberghe. Desprez era el encargado del descuento de los valores del tesoro; Vaulemberghe del suministro de víveres; Ouvrard se había reservado para sí las grandes especulaciones.

Francia y Holanda valían cuando menos 5 francos; ganancia exorbitante, pero ciertamente bien merecida, si Ouvrard tenía la fortuna de traer del nuevo al antiguo mundo aquellos metales burlando la vigilancia de los cruceros ingleses; y España renunciaba de buen grado á la cuarta parte de su riqueza de América á trueque de realizar y asegurar las tres cuartas partes, y remediar al propio tiempo la miseria que padecía el reino (3).

Este último objeto se consiguió cuanto era posible; pues tan pronto como se tuvo noticia del contrato, y antes que llegaran á nuestras costas los cargamentos hechos por cuenta de monsieur Ouvrard, ya comenaron los mercados del interior á verse surtidos de grano, los almacenes se fueron abriendo á competencia, las paneras se franqueaban, y los precios fueron descendiendo sucesivamente en dos terceras partes (4). Se vió pues manifestamente que la escasez había sido menos real que facticia, y muchos especuladores, en vez de las enormes ganancias que se habían prometido, sufrieron grandes pérdidas, y algunos se arruinaron.

Mas estos eran remedios parciales y momentáneos, y sobre los atrasos que de antes venía padeciendo el tesoro, la guerra que de nuevo nos declaró la Gran Bretaña (5) vino á ponernos en mayores apuros y mas invencibles conflictos. Pues si bien cesó la obligacion del subsidio que nos habíamos comprometido á satisfacer á Francia durante la neutralidad, y de que aun estábamos en descubierto, en cambio hubo necesidad de mantener en pié de guerra fuerzas considerables marítimas y terrestres; fué menester armar y proveer hasta cuatro escuadras, y multitud de barcos ligeros y fuerzas sutiles, para atender á la guarda y defensa del litoral de la Península y de las dilatadas é inmensas costas de ambas Indias. A estas atenciones hubo que destinar los fondos que habían de servir para seguir amortizando los vales reales, teniendo que sostener el crédito con aumento de hipotecas y con nuevos valores. Se obtuvo del papa la facultad de enajenar la séptima parte de las fincas de la Iglesia, con las mismas condiciones que la venta de los bienes de memorias y obras pías, dando en equivalencia al clero inscripciones ó láminas con el interés de tres por ciento anual, que fué un gran paso en el sistema de desamortizacion eclesiástica iniciado en el reinado anterior y proseguido en este. Pasados algunos meses se abrió un empréstito de 100 millones de reales (29 de junio, 1805), repartidos en cincuenta mil acciones con el interés anual de cinco y medio por ciento, reembolsable todo en ocho años. Se empleó el medio, entonces muy en uso, de las loterías extraordinarias. Se arbitró la subvencion temporal de uno y medio por ciento del valor de los géneros y frutos que se extrajesen ó se importasen de países extranjeros, así en los puertos de España como en los de Amé-

(3) La combinacion que el gran provisionista discurrió para hacer llegar á Europa los pesos de Méjico á pesar de las escuadras inglesas, era ciertamente ingeniosa y propia de su gran cabeza. Habiendo, como había, capitalistas holandeses que tenían al mismo tiempo casas de giro en Holanda y en Inglaterra, concibió la idea de interesarlas de modo que conviniere al ministro Pitt dejar venir cierta cantidad de plata, asegurando todavía á su compañía una ganancia de consideracion. Tambien trató con los americanos libres, para que á favor de su neutralidad fueran ellos mismos á buscar pesos á las colonias españolas para traerlos á Europa. Mas á pesar de su actividad y de sus ingeniosas combinaciones, los apuros del tesoro francés, del español, y de la Reunion de comerciantes, á que tenía que atender simultáneamente, eran tan apremiantes que no consentían esperar el resultado de especulaciones tan lejanas. Los pesos no llegaron en tanta cantidad ni tan á tiempo como aquellas necesidades exigían, y de aquí los compromisos en que por largo tiempo se vieron, así los gobiernos francés y español, como Ouvrard y su compañía. Y como Napoleon veía que continuaban los apuros del tesoro, y él acostumbraba entonces á liquidar *more turquesco*, despues de muy vivas contestaciones con Ouvrard y su compañía, acabó un dia por arrestarle en Vincennes, y mas tarde le llevó á Santa Pelagia, donde pasó cinco años como deudor del tesoro. Pero mas adelante tuvo que ponerle en libertad, y concluyó por valerse de él para que le proporcionara recursos.

(4) Llegó á ponerse la fanega de trigo á sesenta reales, á cuarenta la de centeno, y la de maíz á treinta.

(5) La brutal declaracion de guerra á España, la llama, no sin razon, un historiador extranjero.